

**EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

C O N S I D E R A N D O

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien designar y nombrar a la Comisionada Propietaria y su Suplente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para el periodo comprendido del año 2015 al año 2021.

En este sentido, por Acuerdo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla de fecha diez de diciembre del año en curso, y dado que es atribución de esta Comisión presentar al Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la terna a que se refiere la fracción VI del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, para que de conformidad con lo que establece la legislación aplicable se designe y nombre a la Comisionada Propietaria y su Suplente, las y los Diputados miembros de este Órgano Legislativo tuvieron a bien determinar los nombres de las aspirantes que habrán de integrar dicha terna, privilegiando el más sólido y amplio consenso, de entre las personas que acreditaron y cumplieron los requisitos para ser consideradas y que además comparecieron ante la citada Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Poder Legislativo.

Asimismo, dicho Acuerdo se puso a consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Puebla, aprobándose en todos sus términos, lo anterior con el objeto de que se procediera a designar y nombrar a la Comisionada Propietaria y su Suplente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado para el periodo comprendido del año 2015 al 2021.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII y 57 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 119, 123 fracción XXVI, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de Puebla; 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 45, 47, 48 fracción XXVI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla y las Bases de la Convocatoria aprobada el veintidós de octubre de dos mil catorce, cuyo contenido fue actualizado conforme al Acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de fecha veinticinco de noviembre de este año, y publicado el veintiséis de noviembre de dos mil catorce en la página web del Congreso del Estado y el día veintisiete del mismo mes y año en la página web de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, así como en tres diarios de alta circulación en la Entidad denominados, "El Sol de Puebla", "Síntesis", y "Milenio", y demás preceptos relativos, Vuestra Soberanía tiene a bien emitir la siguiente Minuta de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se designa y nombra como Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para el periodo comprendido del año 2015 al 2021, ala ciudadana:

María Gabriela Sierra Palacios

SEGUNDO.- Se designa y nombra como Comisionada Suplente de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para el periodo comprendido del año 2015 al 2021, ala ciudadana:

Graciela Miranda Blumenkron

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisionada Propietaria y Suplente designadas y nombradas en esta Sesión, al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y a la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, para los efectos correspondientes.

El **GOBERNADOR** hará publicar la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los once días del mes de diciembre de dos mil catorce.